 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 153 de 2016
(28 de Noviembre)

“Por medio de la cual se prorrogan las sesiones ordinarias del Tercer periodo comprendido entre los meses de octubre y noviembre de 2016 en el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga”.

La mesa directiva del Honorable Concejo de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO


- a. Que el parágrafo primero del artículo 23 “periodo de sesiones” de la Ley 136 de 1994, reza lo siguiente:

“Parágrafo 1. Cada período ordinario podrá ser prorrogado por diez días calendario más, a voluntad del respectivo Concejo.”
- b. Que en concordancia con lo anterior, el artículo 75 Reglamento Interno del Concejo, en su Parágrafo 1°, dispone:

“Parágrafo 1: Los periodos legales pueden ser prorrogados hasta por diez (10) días calendario, por proposición aprobada por mayoría en sesión plenaria del Concejo.”
- c. Que en sesión plenaria celebrada el día veintiséis (26) de Noviembre de 2016, se aprobó la proposición presentada relacionada con la solicitud de prórroga de las sesiones ordinarias, por diez (10) días, que corresponden al tercer (3) periodo de sesiones ordinarias del Honorable Concejo Municipal.
- d. Que la prórroga aprobada en virtud de la proposición presentada, compromete los días del primero (1) al Diez (10) de Diciembre de 2016, el cual no generará pago por concepto de honorarios a los honorables concejales, conforme a la Ley 617 de 200, en su artículo 20.
- e. Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar las sesiones ordinarias correspondientes al tercer periodo de sesiones de la actual vigencia, conforme a los argumentos normativos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:

Continuación Resolución No. 153 de 2016.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada a los Veintiocho (28) días del mes de noviembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

El presidente,



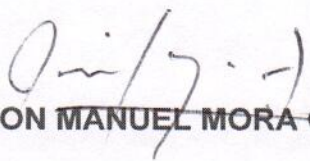
HENRY GAMBOA MEZA

El primer Vicepresidente,




PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ

El segundo Vicepresidente,

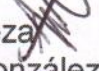


WILSON MANUEL MORA CADENA

El Secretario General,



CARLOS SIMÓN GONZÁLEZ JEREZ

Revisó Aspectos Jurídicos: Dra. Andrea Juliana Meza 
 Projectó: Secretaría General; Dr. Carlos Simón González Jerez